

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36251 VALENCIA.

Don Juan García Mollá, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores 1161/09 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil "Biohouse Spain, S.L.", con CIF B-54140223 y domicilio en Pego (Alicante), calle del Mar, 123, bajo, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales.

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos.

Valencia, 29 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090075985-1